Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 30 ABR 2021

VISTO : El Expte. Nº 4352/2021, por el cual se solicita la Habilitación Comercial del local sito en calle Gobernador Esteban Deloqui Nº 1163, de esta localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha cumplimentado con lo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 565, encontrándose dicha habilitación encuadrada en el Decreto Reglamentario Nº 954/93, en su Artículo 5º, Inciso a).

Que la Directora de Comercio e Industria se encuentra facultada para otorgar la habilitación de los locales comerciales por Decreto Municipal Nº 564/95.

Por ello:

LA DIRECTORA DE COMERCIO E INDUSTRIA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Habilitar hasta el día 30 de Octubre de 2023, el local comercial arrendado a favor de la firma OOSHOOIA LOGISTICS GROUP S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-71677938-2, sito en calle Gobernador Esteban Deloqui Nº 1163, de esta localidad, cuya superficie es de 370,00 m2., para explotar el rubro: C.A.E.U.: D.02.05, "DESPENSA, VERDULERIA, FRUTERÍA, FIAMBRERIA, CARNES ENVASADAS AL VACIO, CONGELADOS/ KIOSCO/ VENTA DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA".

ARTICULO 2º.- Previo al vencimiento otorgado en el Artículo primero deberá solicitar y presentar la documentación necesaria para obtener la prórroga correspondiente. El incumplimiento dará por extinguida dicha disposición debiendo en consecuencia cesar la actividad. Constatado el cese de actividades, se procederá de acuerdo al Artículo 3º de la Ordenanza Municipal Nº 322.

ARTICULO 3º.- La Baja Comercial definitiva solo se dará con la presentación de los Libres Deudas correspondientes atento a lo establecido en el Artículo 108º de la Ordenanza Fiscal vigente.

ARTICULO 4º.- De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2º de la Ordenanza Municipal Nº 1322, la titular de la habilitación en cuestión fija domicilio en calle De Las Rocas Nº 3413, de esta localidad.

ARTICULO 5º.- Registrar. Notificar a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.-

DISPOSICIÓN D. C. e I. Nº 378/2021.-

AA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carla A. MALERBA COSSY
Jefa Dto. Administración y Archivo
Dirección de Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia

Cynthia Paola ASILI
Directora
Dirección de Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia